



Resolución de Gerencia

VISTOS:

El Informe N°002355-2024-UPP-MIGRACIONES, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Hoja de Elevación N° 000479-2024-OPP-MIGRACIONES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000632-2024-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, de otro lado, el numeral 12 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que, el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, en ese sentido, el subnumeral 3 del numeral 7.3 del artículo 7 del citado Decreto Legislativo N° 1440, establece que, el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional - PEI, y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024-CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN aprueba la “Guía para el Planeamiento Institucional”;

Que, con Resolución de Superintendencia N° 000207-2023- MIGRACIONES se aprueba el Plan Operativo Institucional – POI 2024 de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y mediante Resolución de Superintendencia N° 000085-2024-MIGRACIONES se aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI 2022-2027 de MIGRACIONES;

Que, de otra parte, con Resolución de Superintendencia N° 000223-2020-MIGRACIONES, se conforma el Comité de Planeamiento Estratégico de la Superintendencia de Migraciones, de naturaleza permanente; quien validó el POI 2024 Actualizado Versión 1 de MIGRACIONES mediante Acta N° 000006-2024-COMITE-CPE;

Que, en ese contexto, con Informe N° 002355-2024-UPP-MIGRACIONES la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

indica que la versión actualizada del POI contiene 45 centros de costo, define 261 actividades operativas e inversiones (227 actividades operativas y 34 inversiones), financiadas con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 230,609,896, con corte al 31 de agosto de 2024;

Que, con base en lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe N° 000632-2024-OAJ-MIGRACIONES, concluye que corresponde se emita la Resolución de Gerencia que apruebe el Plan Operativo Institucional – POI 2024 Actualizado Versión 1, con fecha de corte al 31 de agosto de 2024, de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES, publicado el 9 de enero de 2024, se delega en el Gerente General la facultad de aprobar las modificatorias del Plan Operativo Institucional;

Con los vistos de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130 que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES; el Decreto Supremo N° 009-2020-IN, modificado con Decreto Supremo N° 005-2024-IN; y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, modificada por la Resolución de Superintendencia N° 000131-2024-MIGRACIONES; que aprueban las Secciones Primera y Segunda, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de MIGRACIONES; la Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES, que dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional – POI 2024 Actualizado Versión 1, con fecha de corte al 31 de agosto de 2024, de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

HIALMER SATURNINO ORDINOLA CALLE
GERENTE GENERAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE